



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

GRUPO OPERACIONES ESPECIALES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERAL

ARSAE-UNIMIL - 3.1

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Señora

MÓNICA CHACÓN RODRIGUEZ

Representante legal FALCON SATELITAL SERVICES S.A.S

NIT. 901703998 0

contacto@falconsatekital.com.co

Carrera 12 No 71 G 29 sur

Bogotá D.C.

Asunto: registro como proveedor de servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones superadas en el siguiente orden.

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación del 20 de mayo de 2025, manifiesta solicitud para registro. - Adjunta documentación comercial requerida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Cámara de comercio B25259298F2E3B - Actividad registrada: "Otras Actividades de Telecomunicaciones".
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado del 22 de agosto de 2021, anexa certificación del representante legal expresando el cumplimiento a todas de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 02086 de 2014. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento firmado por la señora Monica Chacon Rodriguez representante legal.

Concepto de aprobación al demostrar integración técnica de la plataforma del proveedor con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	- Cumplimiento del período de prueba, verificado por parte del señor IT.WILLIAM FERNEY NIÑO MARTINEZ al código MQAFCN0000000000000000.
---	--

Me permito informar que esta dependencia consideró que la firma **FALCON SATELITAL SERVICES S.A.S**, con NIT. 901703998 0 cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia, se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?page=3>

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataformas conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores, actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones, sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa **FALCON SATELITAL SERVICES S.A.S** entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional en la plataforma.

Para efectos de consulta del registro por autoridad competente, constatar validez, vigencia o trámite administrativo por particular, acudir al Grupo de Operaciones Contra la Explotación Ilícita (UNIMIL), a través de solicitud al correo maquinaria.amarilla@policia.gov.co, línea fija en Bogotá 5159195.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 5189796 EXTE 21821
DICAR.UNIMIL@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA